

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 300

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023 subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°504 de Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato y Areas Verdes con fecha 31 de diciembre del 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°74, del 13 de enero 2026, departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERESE:

Considérese, la contratación de María Soledad Villar Bravo, Rut [REDACTED] para Apoyo de los servicios veterinarios múltiples, zoonosis y tenencia responsable de mascotas, de la Municipalidad de concón, año 2026.
Cuenta con las competencias para poder desempeñar las funciones requeridas, ya que cuenta con experiencia de más de 43 años trabajando con animales menores y mayores, entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor destacan, el compromiso, la perseverancia, la capacidad para trabajar en equipo, el liderazgo, la creatividad, la empatía, la humildad y la responsabilidad, ética social y ambiental, junto con una excelente disposición hacia el aprendizaje y formación continua.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 al **Sra. MARIA SOLEDAD VILLAR BRAVO, RUN N° [REDACTED]**, por un monto bruto mensual de \$1.443.659 pesos, por 44 horas semanales, para prestar el servicio de **APOYO PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL**, para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
2. **APRUÉBESE**, contrato de María Soledad Villar Bravo, Run N° [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **“PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL”**.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DIMAO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

